



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA\_003 – 2025

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

**Proyecto:** Centro de prototipado para la innovación pedagógica y fortalecimiento empresarial en el departamento de caldas.

**1. Número de estudiantes a vincular:** 4 Estudiante de pregrado.

### 2. Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

### 3. Perfil:

- Estudiante activo en cualquier semestre de las carreras de Ingeniería de la UN Sede Manizales.
- 4. - Tener la calidad de estudiante de los programas curriculares de: Arquitectura, Administración de Empresas, Ciencias de la Computación, Administración de Sistemas Informáticos o cualquiera de las ingenierías que se imparten en la Sede.

5. Objetividad y discreción frente al manejo y direccionamiento de la información.
6. Capacidad de trabajo en equipo.
7. Desarrollar competencias y habilidades en el campo de la innovación y la educación.
8. Tener disposición para investigar y responsabilidad de trabajo.
9. Tener conocimientos demostrables en alguno de los siguientes campos: Programación en Javascript, Java, PHP, Python, C#sharp , UNITY, Diseño y Modelado 2D/3D con Blender, Revit, Diseño UI/UX, Análisis de datos, Aplicaciones móviles, Fotogrametría, entre otros.
10. Tener un avance en la carrera  $\geq 70\%$  de los créditos.
11. Excelentes relaciones interpersonales.

**12. Actividades a desarrollar:**

- Apoyar las actividades relacionadas con la implementación de Aulas STEM+ en los 26 municipios de Caldas, incluyendo las aulas del Municipio de Manizales.
- Apoyar proyectos de investigación para el desarrollo de aplicaciones de industria 4.0 con tecnologías como VR o AR y tecnologías emergentes.
- Apoyar a las personas que deseen participar en la implementación de proyectos o prácticas de laboratorio con el acompañamiento de metodologías de innovación pedagógica.
- Apoyar en el desarrollo e implementación de guías prácticas y técnicas, como material de apoyo a la capacitación de herramientas pedagógicas y tecnológicas.
- Apoyar en la organización y desarrollo de actividades de divulgación tecnológica y científica.
- Apoyar en la actualización de aplicativos y/o recursos educativos digitales - RED como estrategia de enseñanza dirigidos a estudiantes internos y externos.
- Participar en las actividades relacionadas con eventos de divulgación, socialización y armonización con los entes locales y nacionales de investigación, extensión e innovación, desarrolladas por la sede.
- Participar de las demás actividades, y las que estén relacionadas con las anteriores, que se requieran para el buen desarrollo del aula STEM de la sede.
- Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el período de vinculación.

**13. Disponibilidad de tiempo requerido:** 20 horas/semana.

**14. Estímulo económico:** Cinco pagos mensuales de \$1.200.000 a cada estudiante

**15. Duración de la vinculación:** 5 meses.

**16. Términos para presentación de documentos y selección:**

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	07 de febrero de 2025	Postmaster.
2	Inscripción de aspirantes	8:00 a.m. a 6:00 p.m.	De 07,10, 11, 12 y 13 de febrero de 2025	Correo electrónico de la DIMA Correo electrónico: <a href="mailto:dima_man@unal.edu.co">dima_man@unal.edu.co</a>

3	Entrevista	08:00 a 12:00 a.m.	17 de febrero de 2025	Entrevista presencial
4	Publicación resultados	5:30 p.m.	17 de febrero de 2025	correo electrónico

**a. Documentos requeridos:**

- Hoja de vida académica – Certificado de Notas del programa (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Certificado de matrícula (SIA) y copia recibo de pago vigente – Matricula
- Documentos soporte de acuerdo al perfil.
- Formato de no recibir beneficios económicos

<https://n9.cl/yyghv>:

**b. Lugar de entrega de documentos e inscripción:**

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales: [dima\\_man@unal.edu.co](mailto:dima_man@unal.edu.co)

**c. Responsable convocatoria:** Profesor Sandro Báez Pimiento.

**d. Director de Investigación y extensión:** Profesor Sandro Báez Pimiento.

**e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar son: CDP No. 014, 015, 016 y 017.

**f. La designación:** Se hará al estudiante que cumpla con el perfil, los requisitos establecidos y parámetros de selección previstos. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los **seleccionados** deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia:

Link: <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login>

- 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los dos (07) días de febrero de 2025.



**Sandro Báez Pimiento**

Director de Investigación y Extensión

Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales